

Año 2022 Miércoles 2 de febrero Núm. 14

\bigcirc		
	,	<u>PAG</u>
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Obra 1 Mejora de Vías Provinciales 2022	318
	AYUNTAMIENTOS	
~	SORIA Reglamento de participación ciudadana Flexibilización normativa veladores	318 318
	Presupeusto 2022	319
	ALMAZAN Presupuesto 2022 FUENTECAMBRÓN	320
	Padrón agua y basura	322
♥	Modificación de crédito	322 323
	NOLAY Modificación de créditos	324
	Presupuesto 2022	324
	Presupuesto 2022	325
	Ordenanza de recogida de basura	326
	Cuenta general 2021	326
	Presupuesto 2022	327
	Presupuesto 2022	327
	VILLAR DEL ALA Presupuesto 2022	328

Núm. 14

Miércoles, 2 de febrero de 2022

Pág. 318

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COOPERACIÓN LOCAL

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2022, el proyecto de la obra incluida en Mejora Vías Provinciales 2022, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Plan	N^{o}	de obra	Denominación del proyecto	Presupuesto
				del proyecto
Mejora Vías Provinciale	s 2022		Reparación de la carretera provincial SO-P-4102, de SO-132 a Rello	80.000,00
Soria, 24 de enero de	2022.– I	La Vicer	presidenta, Ma José Jiménez Lasheras.	205

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria en sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2022 aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete juntamente con su expediente a información pública y audiencia de las personas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinado en la Secretaría General de este ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Soria, 24 de enero de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 18 de enero de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo de flexibilización de la normativa municipal vigente para la ocupación temporal de terrenos con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa denominadas terrazas de veladores, relativo a la aprobación de un plazo extraordinario para renovación o modificación de las licencias para el año 2022:

Con el objeto de facilitar que las solicitudes de renovación o modificación de las licencias de ocupación de terrenos de dominio y uso público con terrazas de veladores para el año 2022 puedan, en su caso, ser adaptadas o reajustadas teniendo en cuenta lo establecido para el abono de la correspondiente tasa por ocupación de dichos terrenos con mesas, sillas y análogos, aprobar un plazo extraordinario hasta el próximo 31 de marzo de 2022 para que los/las interesados/das puedan presentar según el modelo normalizado la solicitud de renovación o modificación de terrazas de veladores acompañando la documentación requerida en cada caso.

Soria, 19 de enero de 2022. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

Pág. 319

Miércoles, 2 de febrero de 2022



ÁGREDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ágreda para el año 2022, y comprensivo del Presupuesto de General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	1.105.000,00
Impuestos indirectos	60.000,00
Tasas y otros ingresos	775.060,70
Transferencias corrientes	744.984,30
Ingresos patrimoniales	103.405,00
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	120.000,00
Transferencias de capital	361.550,00
TOTAL INGRESOS	3.270.000,00

GASTOS

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA

a) Funcionarios de carrera

Denominación plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	E	scala	Subescala	Clase	Adscripción
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	FUNC. HA	ABILIT. NACION	AL SECRETINTERVENCIÓN	3 ^a	
ADMINISTRATIVO	1	C1	18	ADM. GEI	NERAL	ADMINISTRATIVA		
ADMINISTRATIVO	1	C1	18	ADM. GEI	NERAL	ADMINISTRATIVA		VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADM. GEI	NERAL	AUXILIAR		VACANTE
AUXILIAR MÚSICA	1	C2	15	ADM. ESF	PECIAL	SERV. ESPECIALES		
POLICIA LOCAL	2	C1	18	ADM. ESF	PECIAL	SERV. ESPECIALES		
b) Personal labora	l							
Denominación plaza			N.º Plazas	Grupo	Nivel	Titulación	Ac	lscripción
AUXILIAR DE BIBLIOTECA			1	C1	16	GRADO MEDIO	FIJA	
OFICIAL COORDINADOR DE SERV. MÚLTIPLES			1	C1	14	TÉCNICOS NO TITULADOS	FIJO	
LIMPIADORA-CONSERJE			1	AP	11		FIJO	
MAESTRA COORDINADORA ES	CUELA INFA	ANTIL	1	A2	19	GRADO MEDIO	VACA	ANTE
TÉCNICO ESCUELA INFANTIL			2	C1	15	TÉCNICOS NO TITULADOS	FIJO	DISCONTINUO
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCU	JELA INFAN	ΓIL	1	AP	11		FIJO	DISCONTINUO
TÉCNICO ARCHIVERO			1	A2	19	GRADO MEDIO	VACA	NTE-INDEF
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES			4	C1	14	TÉCNICOS NO TITULADOS	VACA	NTE-INDEF
AUXILIAR VIGILANTE MUNICIPAL			1	C2	14		VACA	NTE-INDEF
MONITOR DEPORTIVO			2	C2	16		VACA	NTE-INDEF
LIMPIADORA			1	AP	11		VACA	NTE-INDEF
TÉCNICO ÁREA ECONÓMICA			1	A2	19	GRADO MEDIO	VACA	NTE-INDEF

GRADO MEDIO

Titulación

VACANTE-INDEF

Denominación del puesto

PROFESOR ESCUELA MÚSICA

c) Personal eventual

TÉCNICO DESARROLLO ECONÓMICO TURISMO	1	A2	19	GRADO MEDIO

N.º Puestos

Grupo

Nivel

Núm. 14 Miércoles, 2 de febrero de 2022

Pág. 320

FUNCIONARIOS: 7

LABORAL: 21 EVENTUAL:1

TOTAL PLANTILLA: 29

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ágreda, 20 de enero de 2022. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

ALMAZÁN

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de su Organismo Autónomo Patronato Municipal Nuestra Señora de Guadalupe, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS 2022

Importe PRF	P Importe Ayto.	Importe Consolidado
A) Operaciones corrientes:		
Impuestos directos0	2.212.000	2.212.000
Impuestos indirectos0	403.000	403.000
Tasas y otros ingresos	1.960.000	3.149.500
Transferencias corrientes200.900	1.408.305	1.609.205
Ingresos patrimoniales6.000	535.000	541.000
B) Operaciones de capital:		
Enajenación de inversiones reales200.000	680.000	682.000
Transferencias de capital0	315.950	315.950
Activos financieros0	6.000	6.000
TOTAL INGRESOS1.398.400	7.520.255	8.918.655
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
Gastos de personal1.000.000,00	3.057.572,28	4.057.572,28
Gastos en bienes corrientes y servicios356.400,00	2.361.823,31	2.718.223,31
Gastos financieros0	8.000,00	8.000,00
Transferencias corrientes0	426.933,60	426.933,60

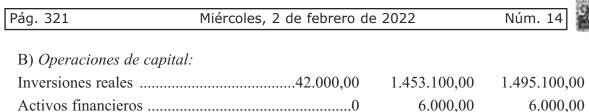
206.825,81

8.918.655,00

206.825,81

7.520.255,00

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	Num. Plazas	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cat.
SECRETARIA	1	A	A1	HN	SECRETAR.		ENTRA
INTERVENCION	1	A	A1	HN	INTERVEN.		ENTRA
TESORERO.	1	A	A1	HN	INTERVEN		ENTRA
ADMINISTRAT.	5	C	C1	AG	ADMINIST.		
AUX.ADMINIS.	2	C	C2	AG	AUXILIAR		
MONITOR DEPORTIVO	1	C	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES		
APAREJADOR	1	A	A2	AE	TECNICA		
CABO POL. LOCAL	1	C	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POL LOCAL	
AGENTE	12	C	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POLIC. LOCAL	
TOTAL	25						

A) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto	Núm. plazas
CONSERJE TELEFONISTA	1
PEON	6
ENCARGADO	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
OFICIAL DE 1 ^a	1
OFICIAL DE 2ª	3
TECNICO	1
TOTAL	18

Pasivos financieros0

RESUMEN DE LA PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL NTRA SRA DE GUADALUPE 2022

Personal laboral fijo:

Denominación del puesto	Núm. plazas
GEROCULTORA	17
COCINERA	2
LIMPIADORA-PLANCHADORA	2
DIRECTOR - GERENTE	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1
TOTAL	23

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto

Núm. 14 Miércoles, 2 de febrero de 2022

Pág. 322

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almazán, 20 de enero de 2022. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

145

FUENTECAMBRÓN

Aprobado inicialmente, por Acuerdo de Pleno de 21 de octubre de 2021 el Padrón de aguabasura año 2021, se expone al público en esta secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 21 de enero de 2022. El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

160

LANGA DE DUERO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3 del presupuesto 2021, en la modalidad de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario financiado mediante nuevos y mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GASTOS

	Inicial	Modificación	Definitivo
Capítulo 1: Gastos de personal	232.603,77	279,41	232.883,18
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	382.229,99	5.700,00	387.929,99
Capítulo 3: Gastos financieros	2.953,48		2.953,48
Capítulo 4: Transferencias corrientes	43.620,19	1.600,00	45.220,19
Capítulo 6: Inversiones reales	271.841,60	14.500,22	286.341,82
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.950,29		1.950,29
Capítulo 8: Activos financieros	0,00		0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	39.218,77		39.218,77
TOTAL GASTOS	974.418,09	22.079,63	996.497,72

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Inicial	Modificación	Definitivo
Capítulo 1: Impuestos Directos	298.802,91		298.802,91
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	14.000,00		14.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	153.458,68	16.379,63	169.838,31
Capítulo 4: Transferencias corrientes	191.585,85		191.585,85
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	64.730,50	5.700,00	70.430,50
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00		0,00

Pag. 323	Miercoles,	2 de rebrero de 202	<u> </u>	Num. 14		
Capítulo 7: Transferer	ncias de capital	182.205,80		182.205,80		
Capítulo 8: Activos fi	nancieros	69.634,35		69.634,35		
Capítulo 9: Pasivos fi	nancieros	0,00		0,00		
TOTAL INGRESOS		974.418,09	22.079,63	996.497,72		

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Langa de Duero, 26 de enero de 2022. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio. 173

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2021; y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS GASTOS

A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos309.145,16	Gastos de personal234.121,22
Impuestos indirectos9.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .390.902,36
Tasas y otros ingresos161.167,00	Gastos financieros2.026,13
Transferencias corrientes180.841,06	Transferencias corrientes4.000,00
Ingresos patrimoniales64.730,50	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales271.306,15
Transferencias de capital216.190,91	Pasivos financieros39.218,77
TOTAL INGRESOS941.574,63	TOTAL GASTOS941.574,63

- II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL Presupuesto General para 2022.
- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
 - 2.- Escala de Administración General
 - Subescala Auxiliar, 1.
- b) Personal Laboral:
 - 1. Fijo:



Miércoles, 2 de febrero de 2022

Pág. 324

a) Servicios Generales

Núm. 14

- Peón usos múltiples, 1.
- 2. Temporal:
- a) Servicios Generales
- Peón usos múltiples, 4.
- b) Educación/Cultura
- Director Guardería, 1.
- Técnico Guardería, 1.

Instalaciones deportivas

- Monitor deportivo, 1.
- c) Turismo
- Auxiliar, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Langa de Duero, 26 de enero de 2022. El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

174

NOLAY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos nº 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de Crédito entre Partidas de Distinto Grupo de Función.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nolay, 21 de enero de 2022. – El Presidente, Óscar Rupérez Chércoles.

149

POZALMURO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Pág. 325 Miércoles, 2 de febrero de 2022

Núm. 14



INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos43.490	Gastos de personal29.120
Impuestos indirectos	Gastos en bienes corrientes y servicios87.435
Tasas y otros ingresos9.400	Transferencias corrientes1.000
Transferencias corrientes43.170	B) Operaciones de capital:
Ingresos patrimoniales	Inversiones reales80.000
B) Operaciones de capital:	TOTAL GASTOS197.555
Transferencias de capital37.000	
TOTAL INGRESOS 197 555	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de Carrera, 1.

Personal laboral Eventual, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pozalmuro, 21 de enero de 2022. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas.

148

ROLLAMIENTA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Rollamienta por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos10.200	Gastos de personal7.400
Impuestos indirectos	Gastos en bienes corrientes y servicios25.900
Tasas y otros ingresos13.100	Gastos financieros50
Transferencias corrientes	Transferencias corrientes3.500
Ingresos patrimoniales6.900	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales25.000
Transferencias de capital12.500	TOTAL GASTOS61.850
TOTAL INGRESOS61.850	

PLANTILLA DE PERSONAL

A) *Plazas de funcionario*:

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación.



Núm. 14

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 2 de febrero de 2022

Pág. 326

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rollamienta, 21 de enero de 2022. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 155

SAN LEONARDO DE YAGÜE

ACUERDO del Pleno de fecha 17 de noviembre de 2021 del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- La cuota tributaria anual será:

Viviendas	.81,40 €
Restaurantes, discotecas	299,20 €
Cafeterías, bares, pubs2	246,40 €
Hoteles, hostales2	246,40 €
Supermercados5	67,60€
Resto comercio, oficinas, locales1	.67,20 €
El recibo de pago se atenderá semestralmente, o	quedando

, 1, 1 -11-4	, , , , ,
Restaurantes, discotecas1	49,60 €
Cafeterías, bares, pubs1	23,20 €
Hoteles, hostales1	23,20 €
Supermercados	283,80€
Resto comercio, oficinas, locales	.83,60 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

San Leonardo de Yagüe, 19 de enero de 2022. – La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 156

TORREMEDIANA

Rendidos los estados y cuentas anuales de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2021, y formulada la correspondiente Cuenta General que ha sido informada favorablemente, se expone al público, junto al informe que estará disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

Miércoles, 2 de febrero de 2022

Núm. 14

rante quince días hábiles desde esta publicación, para que los interesados puedan presentar durante los quince días, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunos según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torremediana, 17 de enero de 2022. – El Alcalde, Antonio Machín Manzanares.

122

VADILLO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85. de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el articulo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vadillo, 25 de enero de 2022. – El Presidente, David Martínez Vicente.

184

VALDEGEÑA

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.022, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2022, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS

GASTOS
A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal21.500
Gastos en bienes corrientes y servicios50.050
Transferencias corrientes
B) Operaciones de capital:
Inversiones reales24.550
TOTAL CASTOS 00 900

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2022.
- a) Plazas de funcionarios.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Miércoles, 2 de febrero de 2022

Pág. 328

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Núm. 14

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención. Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdegeña, 19 de enero de 2022. La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz.

133

VILLAR DEL ALA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Villar del Ala por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos18.100	Gastos de personal9.400
Impuestos indirectos	Gastos en bienes corrientes y servicios42.200
Tasas y otros ingresos11.300	Gastos financieros50
Transferencias corrientes21.000	Transferencias corrientes
Ingresos patrimoniales	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales25.000
Transferencias de capital10.000	TOTAL GASTOS80.210
TOTAL INGRESOS80.210	

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Plazas de funcionario:

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Ala, 21 de enero de 2022. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 154

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958